

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 17/21

Gestión de las Contrataciones



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

INFORME DE AUDITORIA Nº 17/2021 Gestión de las Contrataciones

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar y evaluar en forma integral, la gestión de las contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate. Comprende también el análisis del cumplimiento del Plan Anual de Compras en todas sus etapas (elaboración, ejecución, adecuación). El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo del año 2021, aprobado definitivamente mediante NO-2021-09073722-APN-SIGEN.

2. Alcance

El trabajo se orientó hacia la revisión de los controles primarios efectuados en las contrataciones de servicios y en las adquisiciones de bienes realizados por el Organismo; respecto del cumplimiento de la normativa vigente inherente a la temática, se verificó desde la inclusión del gasto y/o inversión en el Plan Anual de Compras hasta su recepción definitiva; considerando también la concreción del pago pertinente, su registro en el sistema de Patrimonio (bienes de uso).

Se procedió a:

- ✓ Relevar el circuito administrativo del proceso de Compras y Contrataciones, desde la detección de la necesidad del bien y/o servicio hasta la recepción definitiva y su consecuente pago.
- ✓ Verificación de los niveles de autorización acordes al Jurisdiccional vigente.
- ✓ La utilización de formularios aprobados.
- ✓ La publicidad de la contratación y la incorporación en el sistema de Transparencia.
- ✓ Las registraciones contables.
- ✓ El control de plazos (entrega, publicidad de actos, de emisión de órdenes de compra, entre otros).
- ✓ El control de pagos.
- ✓ El cumplimiento del Decreto PEN Nº 202/17 de Conflicto de intereses.
- ✓ La integridad del expediente.
- ✓ La registración de bienes de uso en el sistema de Patrimonio

El área a auditar fue la Gerencia de Compras y Comercio Exterior del Organismo, ya que tiene como una de sus competencias, según la Resolución del Consejo Directivo del INTA RESOL-2019-513-APN-CD#INTA, en el Anexo IV, "Punto 3. *Formular del Plan Anual de Compras y Contrataciones del organismo conforme la normativa vigente*") como así también "6. *Dentro del área de su competencia, efectuar el control y seguimiento de todas las actividades desarrolladas, generar información relevante y oportuna para la toma de decisiones, entender en la formulación y actualización de normas y procedimientos específicos, asistir a las distintas unidades de la Institución y contribuir en el proceso de mejora de la gestión administrativa del organismo*".

Las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamentales establecidas por la Resolución N° 152/02-Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y el Manual de Control Interno gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/11-SIGEN.

3. Conclusión

En consonancia al objetivo del presente informe, considerando su alcance y del examen de la documentación objeto de análisis remitida por la DGA, se concluye que existen debilidades de control en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios.

CABA, 19 de enero de 2022.